



Fecha: Montevideo, 27 de marzo de 2026.

Resolución de Directorio número 057/2026

Acta número 1361

EM2025 67 001 000838

Visto: la Licitación Abreviada Ampliada número 8/2025 cuyo objeto es el "*Acondicionamiento de patios interiores y medianeras en el edificio de Casa Central, de la Administración Nacional de Correos*".

Resultando:

1. que el presente llamado a Licitación se publicó en el Plan Anual de Compras;
2. que se realizó la publicación del mismo en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en el sitio web de la A.N.C.;
3. que, asimismo, se cursaron invitaciones a diferentes empresas del rubro, para darle más publicidad al llamado;
4. que el día 28/11/2025 se realizó una visita técnica a la cual asistieron las siguientes empresas: Service S.A.S., Andamérica S.A. (Aries), Finrel S.A., AB Construcciones, Cotexsa S.R.L., Noble Arte S.A., Ticomi S.R.L., Constructora GEV S.A.S., William De Orta Díaz, Acra S.R.L., Varinter S.A., Inpaoc S.A., FC Construcción S.A.S., Programa S.R.L., Infinito Construcciones, Vivamat S.A. y Nelson Aita, según surge de acta de visita de obra;
5. que se agregó nueva fecha de visita de obra;
6. que se recibieron consultas y solicitud de prórroga de la fecha de apertura de ofertas;
7. que se confeccionó Acta CADEA número 4/2026, de fecha 30/01/2026, con aclaraciones a las consultas recibidas y prórroga de la fecha de apertura de ofertas, todo lo cual fue publicado en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web de la A.N.C.;



8. que según consta en acta de apertura electrónica, de fecha 4/02/2026, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Nelson Ricardo Aita, Andamérica S.A., Grupo Pradis Limitada, Noble Arte S.A., Programa S.R.L. y Service S.A.S.;
9. que se procedió por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) al estudio de admisibilidad de las ofertas y se verificó en el R.U.P.E. (Registro Único de Proveedores del Estado) la inscripción e información de todos los oferentes, a través de un cuadro de control de ofertas, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 del T.O.C.A.F.;
10. que las ofertas de las empresas Grupo Pradis Limitada, Nelson Ricardo Aita, Andamérica S.A. (Constructora Aries), Programa S.R.L. y Service S.A.S. resultaron desestimadas de acuerdo a lo previsto en la cláusula N° 23 del Pliego, por los motivos y fundamentos expuestos en Acta CADEA número 9/2026, de fecha 12/03/2026.

Considerando:

1. que se realizó un informe técnico por parte de la oficina de Infraestructura Edilicia;
2. que se confeccionó Acta CADEA número 9/2026 con sugerencia de adjudicación por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) del objeto de la presente Licitación a la empresa NOBLE ARTE S.A., fundado en lo previsto en la cláusula número 23 del Pliego, por ser la única oferta admisible y según el siguiente detalle:
APARTADO I (Patio Admisión, Medianeras Este y Norte): Monto total \$6.233.297,20 I.V.A. incluido y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$837.844,97. Plazo de garantía 10 años para los trabajos de impermeabilización y 5 años para el resto de los rubros. Plazo de ejecución de los trabajos 120 días. APARTADO II (Patio Misiones): Monto total \$5.823.926,20 I.V.A. incluido y por concepto de Leyes Sociales un monto de \$856.880,95. Plazo de garantía: 10 años para los trabajos de impermeabilización y 5 años para el resto de los rubros. Plazo de ejecución de los trabajos: 60 días;
3. que, asimismo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) sugirió al Directorio de la A.N.C. proceder a la puesta de manifiesto del expediente de la presente Licitación, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación, por el término de 5 (cinco) días hábiles (artículo 67 del T.O.C.A.F.);



4. que la empresa NOBLE ARTE S.A. se encuentra en estado “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), no registra sanciones en dicho Registro y del mismo no surge la inscripción de sujetos alcanzados por la Ley número 18.244, de fecha 27/12/2007 que inhiba la contratación con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la citada norma;
5. que el edificio de Casa Central es propio de la A.N.C.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 67 del T.O.C.A.F. y el artículo 5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736, del 5/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Poner de manifiesto el expediente de la Licitación Abreviada Ampliada número 8/2025, cuyo objeto es el "*Acondicionamiento de patios interiores y medianeras en el edificio de Casa Central, de la Administración Nacional de Correos*", por el término de 5 (cinco) días hábiles, a todos los oferentes, previo al dictado de la Resolución de adjudicación (art. 67 del T.O.C.A.F.).
2. Pase a la División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos